

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Vicente de Paul confesor y fund.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 46 minutos.  
Pónese.. á las 7 y 14 minutos.

## ESPAÑA.

MADRID 7 de julio.

### CONGRESO.

Segun la costumbre de todos los sábados, recomendada por el Reglamento, estuvo dedicado el principio de la sesion de ayer á la discusion de dictámenes de la comision permanente de peticiones. Nueve eran los que habia presentado, con la desgracia de estrenarse mal en el primero, cuya suerte acaso seguirán algunos otros. Porque en él se notó no pertenecía á la solucion de un expediente determinado, sino á la adopcion de una jurisprudencia sobrada severa y que trataba con cierto desden el derecho de peticion. A la solicitud de un comprador de bienes nacionales se decia no haber lugar á deliberar, y lo mismo á otros tres recursos de distintos peticionarios. Contra esto se levantó el señor Madoz, quien fué contestado por el señor marques de Vibel, presidente de la comision, y apoyado despues por el señor Escosura. Puesto á votacion el dictámen se declaró por uno de los señores secretarios resuelto afirmativamente; pero habiendo pedido el señor Olózaga con otros votacion nominal, no accedió á ello el señor presidente por la razon de haberse verificado ya en la forma ordinaria, sin que cupiese otra cosa que la comprobacion y recuento. Asi se verificó resultando desechado el dictámen por 58 votos contra 52, lo cual dió lugar á algunas demostraciones de alegria de parte de los vencedores, poco acostumbrados á tales triunfos. La tribuna pública correspondió, y tuvo el presidente que recomendarle mayor compostura.

Vinieron en seguida los dictámenes de la comision de actas. Tocábale el turno á la de Medina del Campo, cuya eleccion se disputaban el señor Herrero, y el señor Belloso. A favor del primero se habia declarado la mayoría de la comision, pero habia un voto particular del Fegreira Caamaño, quien opinaba que debia darse mayor instruccion al expediente. Impugnó el voto particular el señor Hurtado, defendiólo su autor y fué desechado en votacion nominal por 111 votos contra 57. Pasóse á discutir el dictámen, lo combatió el señor Alonso (don Millan), en un largo discurso que no dió lugar á la continuacion del debate por ser ya la hora muy avanzada.

Segun habian anunciado los periódicos de la mañana, quedaba desde ayer presentada en la mesa una proposicion incidental firmada por varios señores diputados concebida en estos términos:

«Convencidos de que es imposible proceder á la discusion de los artículos del proyecto de ley de arreglo de la deuda, sin que se conozcan las razones que el gobierno haya podido tener para asignar diferentes tipos y valores á las varias clases de deudas llamadas á la conversion, y penetrados igualmente de la imposibilidad de juzgar de los recursos para hacer frente á las nuevas obligaciones que se van á contraer, mientras no se haga público el estado del Tesoro, rogamos al Congreso que antes de proceder á la discusion

de los artículos, se sirva acordar pedir al gobierno de S. M.

1.º Los documentos que le hayan servido de guia para conceder mejores condiciones á unas deudas que á otras.

2.º Una nota de los giros del Tesoro pendientes de pago, tanto en las provincia como en Ultramar.»

En realidad la graduacion de los créditos en este concurso de acreedores es cuestion que no se habia tratado todavia, y nosotros mismos habiamos huido de ella como sumamente difícil, espinosa é imposible de resolverse con arreglo á los estrictos principios de justicia. Comprendemos poco, mas ó menos el motivo que haya inducido al gobierno á proponer la rebaja de un quinto en el capital de la deuda del 4 por 100. No comprendemos tanto la reduccion á la mitad de los intereses vencidos; y lo que absolutamente no se nos alcanza, es la identificacion en la clase de deuda amortizable de unos créditos de distinto origen y que han gozado una estimacion tambien muy distinta. Esto es objeto del artículo 2.º del proyecto, y no será por demas que se anticipen las esplicaciones que deben servir para formar sobre él un acertado juicio.

Dudamos que el gobierno acceda á la presentacion del estado actual del Tesoro, no porque no sea una exigencia muy justa y sobremanera discreta, sino porque siempre que ha sido propuesta, se ha negado tenazmente á satisfacerla. Lo mismo pidió el señor Moron en la comision de presupuestos cuando se trataba de los de 1850: el señor Bravo Murillo no opuso dificultad, é instado despues para el cumplimiento de su palabra, se escusó en buenos términos. Sin embargo, este es un dato que debe tener muy presente el Congreso, sino quiere esponerse á votar completamente á ciegas.

Esta proposicion no fué leida: ignoramos el motivo, aunque oimos que se hallaba algo indispuerto el señor Bermudez de Castro, uno de sus autores, que debia apoyarla.

En su lugar se continuó la discusion del dictámen sobre arreglo de la deuda que dejamos el dia anterior en la defensa pronunciada por el señor Llorente, no pudiendo menos de repetir aqui nuestro juicio de que sus argumentos, en sentido contrario al sistema que en materia de crédito profesa el señor Bravo Murillo, tendian á una consecuencia muy distinta de la aprobacion del proyecto que se discute. Estamos seguros de que si toca al señor Pastor el uso de la palabra, se valdrá para impugnarla el proyecto de las mismas razones que han servido al señor Llorente para sustentarlo.

Hasta ahora la lucha habia sido esclusiva entre moderados y moderados, los unos que habian perdido la fé en el porvenir, y no veian en él los medios de llenar el gran abismo abierto por lo pasado, otros que como el señor Bravo Murillo habian perdido tambien la fé, como solemnemente declaró, pero la habian recobrado desde que volvieron á la esfera luminosa del poder. Pero faltaba introducir en el palenque un nuevo combatiente. Cubierto con todas sus armas y llevando en el escudo las empresas de sus anteriores hazañas, presentóse el señor Madoz, cam-

peon del partido progresista, cuyo voto no podia dejar de oirse en una cuestion donde aquel partido representa un sistema no meramente concebido sino ensayado y puesto en ejecucion con resultados positivos, evidentes y satisfactorios, por mas que se empeñen en oscurecer su mérito los que buscan en el retroceso y en la reaccion la felicidad del pais. Las doctrinas del partido progresista con respecto á la deuda pública, habian sufrido estemporáneos ataques en los discursos de los señores Mon y Pidal, y hasta el señor Llorente se habia anticipado á refutar lo que aun no se habia dicho. Solo el señor Seijas habia reconocido los esfuerzos que bajo nuestra administracion y en medio de los trances mas apurados se habian hecho á favor de los acreedores. Pero era preciso demostrar con toda la energia de la razon y del convencimiento, todo lo que nuestras doctrinas habian producido en el brevísimo tiempo que pudieron obrar, y lo mucho que pudieran dar de sí nuevamente aplicadas en toda su estension hasta completar la obra comenzada y desgraciadamente interrumpida.

Este fué el objeto de la primera parte del discurso del señor Madoz: el de la segunda fué la conducta del partido moderado, que abandonó el crédito y el decoro nacional desde su vuelta al poder. Estas son las dos divisiones de la notable peroracion que pudo ayer pronunciar: faltan todavia otras dos partes, relativas, la una á las contradicciones en que acerca de este punto ha incurrido el partido moderado, y la otra al sistema que adoptaria el progresista para arreglar de un modo plausible la deuda pública, combinándolo con la posibilidad actual y con la futura prosperidad del pais. Aguardamos la sesion del lunes en que probablemente podrá concluir este magnífico cuadro, que ha de ser el testimonio de las positivas esperanzas que se nos van á arrebatarse. Por el ligero extracto de la sesion, apenas podrán nuestros lectores formar una idea medianamente aproximada del discurso del señor Madoz (1).

La naturaleza de esta cuestion y el estado á que se ha querido llevarla, han exigido verdades que podrán considerarse duras, pero sobre cuyo inocente propósito protestó el orador con toda la ingenua efusion de su alma. Su partido habia sido lastimado, y se hacia necesaria una defensa enérgica pero decorosa. Los que habian destruido y hecho desaparecer los recursos para el arreglo de la deuda, se atrevieron á reconvenir á aquellos que los habian creado: á la justicia se unia el sarcasmo, á la impotencia la presuncion y vanagloria. El señor Madoz ha acudido á la justificacion de los hombres y de los principios. Todavia no ha concluido. La nacion y la Europa acabarán de oirle, y nosotros transmitiremos sus solemnes palabras. (Nacion.)

(1) Para conocimiento de nuestros suscriptores lo publicaremos íntegro en la misma forma que lo hicimos con el del señor Lopez y el del señor ministro de la Gobernacion.

(Nota de la Redaccion.)

A la vista tenemos el discurso pronunciado en la sesión del 27 por el señor Martínez de la Rosa, verdadera elucubración de un poeta, cuya imaginación ha estralimitado en el campo político las más latas permisiones que concede Horacio en las obras literarias. El señor Martínez de la Rosa, intentando la apología del partido moderado, no ha hecho más que arrojar flores sobre un cadáver en descomposición. Cuando hablaba de sus virtudes, de sus máximas, de sus nobles aspiraciones y de sus méritos, no sabemos cómo el recuerdo de las recientes miserias y rivalidades, y el eco de las acusaciones é insultos que han resonado en aquellas bóvedas, no sellaban los labios del orador mostrándole cuán falsa era aquella pintura fantástica que no había buscado á la verdad por modelo.

El colegio del ex-embajador de Roma fué amplio, absoluto, sin restricción alguna, yendo á herir de rechazo, pero al través de innumerables protestas, á las doctrinas progresistas. Encomió la tolerancia de su comunión, el sistema electoral, el de Hacienda y el Concordato. Todos los actos que han colocado á España al borde del precipicio, todos los actos contra los cuales se subleva la opinión pública, todos los actos cuyos defectos capitales encuentran hoy sus mismos autores. También habló del monarquismo de sus amigos, llegando la profanación, que otro nombre no merece, á revindicar para su bando la gloria imperecedera del ilustre Argüelles.

Cuando tales proposiciones se sientan, apenas es posible la refutación, precisamente porque se agolpan demasiadas reflexiones á la mente, y porque el corazón sangrado todavía por tantas persecuciones, arbitrariedades y desastres, dirige la pluma del escritor con menos aplomo que el que se necesita para una polémica de principios.

¡Tolerancia palabra hipócrita que oculta siempre la falta de justicia. Nosotros la rechazamos, porque hartos prudentes en nuestras demandas, no pedimos que se realicen nuestras teorías por los hombres que las combaten; pedimos solo el estricto cumplimiento de esas leyes que se han votado y sancionado sin nuestra aprobación y sin nuestro concurso, ¿Contestará victoriosamente á este cargo el partido moderado? ¿Qué artículo de la constitución no ha conculcado? La imprenta gime oprimida; se han puesto obstáculos al derecho de Petición; la seguridad individual se halla á merced de una autoridad cualquiera, como acaba de suceder en Cataluña y en Málaga; las contribuciones se pagan sin discutirse los presupuestos, y un funcionario de la administración civil se abroga la facultad de legislar en presencia de las Cortes.

¿Y qué diremos del sistema electoral, calificado por el señor Martínez de la Rosa como el más popular de los que hasta aquí se han conocido? La oposición moderada, víctima ahora de sus abusos, le reniega como le renegaron antes los conservadores. El señor Pidal y el señor Calderón Collantes claman por su reforma. ¿En qué consiste su popularidad? ¿Es acaso porque siendo obra exclusiva de los partidarios de la *suprema inteligencia* no concede á ninguna capacidad el voto? ¿Es acaso porque sanciona la omnipotencia del dinero, erigiendo un altar al becerro de oro? ¿Es acaso porque encomienda las operaciones preparatorias, base de la elección, á los agentes ministeriales, en cuyas manos se falsea la voluntad nacional, ya mutilada y diminuta? ¿Es acaso porque, adicionado con las nuevas máximas de influencia gubernamental directa, abre la puerta á las coacciones, á las intrigas y á las venganzas? Respondan los proscriptos de 1850 por la circular del conde de San Luis; respondan los proscriptos de 1851 por el exclusivismo del actual gabinete.

Respecto al sistema de hacienda, ahí están los presupuestos aumentados progresivamente, y el enorme déficit que nos consume. Todas las grandes reformas, todas las grandes medidas del gobierno se reducen á quitar parte de su mezzuino haber á las viudas y á los cesantes, mientras se gastan fabulosas sumas en la construcción de un teatro. Un impuesto territorial excesivo, otros gravosos también y de escasos rendimientos,

la conversión de 1845 que ha creado una deuda insostenible, los contratos clandestinos, la amortización, el diezmo, la prorogación de concesiones sin licitación previa: estos son los adelantos que puede alegar el partido moderado en materias rentísticas.

Bien es verdad que nada estrañamos en quien presenta el Concordato como un título al aprecio público, siendo un aumento de apropiación para los que le negociaron. Después del detenido análisis que hicimos de él, nos parece inútil insistir en sus vicios, y únicamente nos ocuparemos de un aserto del señor Martínez de la Rosa, destinado á probar que los progresistas se encontraban imposibilitados en 1841 para llevar á cabo un convenio con el Vaticano. «Porque la corte de Roma, exclamaba S. S., es inaccesible respecto á doctrinas.» Apelamos á la historia que lo desmiente; apelamos á los mismos ejemplos que el señor Martínez de la Rosa citó con incomprensible ligereza. ¡Napoleón! ¿Quién ignora que dictó el Concordato de 1801 con la punta de la espada, y que Pío VII pretendió anular el que celebró en 1813, cuando la desgracia había minado el pedestal de aquel coloso? ¡La Alemania protestante! ¿Quién salió perdiendo por la tenacidad de la Santa Sede, sino el catolicismo, abandonado por su jefe en los estados de la Confederación Germánica, por la negativa del Papa á desprenderse del derecho de no confirmar sin causa á los obispos? ¡La Rusia! ¿Para qué se invoca semejante testimonio? Todavía oímos el grito de indignación que lanzó el mundo católico cuando vió sellar su amistad con un abrazo al sucesor de San Pedro y al verdugo de los religiosos polacos.

Pero estas faltas, estos desaciertos, estos atentados se cubren con el espíritu monárquico que vivica é ilumina á los moderados. Su amor al trono es un bautismo permanente que borra todos sus pecados. El que lo duda, que eche una ojeada hácia la época de la dominación puritana; que lea los artículos del Faro y del Heraldo durante aquello que se llamó cuestión de Palacio. Y si desea sucesos más recientes, no han de faltar algunos en el monarquismo de nuestros adversarios se han manifestado estremadamente respetuosos con cierto elevadísimo personaje.

Tentados estábamos á guardar silencio sobre este inmotivado é inoportuno panegírico del señor Martínez de la Rosa; pero al observar que ha unido un punible maridaje el nombre del inmortal Argüelles con el de sus amigos, como si tratase de hacerle su cómplice en las calamidades que el pueblo llora, no hemos podido contenernos. El señor Argüelles fue moderado. ¿Quién lo duda, si se toma esta palabra en un sentido recto? Argüelles fue moderado como lo son los hombres ilustrados, probos, justos y patriotas. ¿Pero lo son quizás en igual sentido los que se llaman tales? ¿Figura dignamente la inmaculada moralidad del patriarca de la libertad entre los que diariamente se arrojan á la cara acusaciones bobornosas? Allí donde se habla de la violación de la correspondencia, de agios y de jugadas de bolsa; allí donde se interpela un ministro por haber favorecido á la familia de un compañero con menoscabo de los intereses del Tesoro; allí donde se señala con el dedo á los que en el poder se han creado una fortuna escandalosa, el nombre de Argüelles no debe pronunciarse más que con el de un censor rígido, como el de un juez inexorable. Mezclarle en las pasiones bastardas que agitan á las dos ambiciosas fracciones del bando contrario, es manchar su pureza. Aunque no hubiera militado siempre en nuestras filas, aunque hasta su suerte hubiera combatido en las de los moderados, hoy no les pertenecía seguramente, como no les pertenecerían tampoco otros muchos caudillos que con honra propia y de las ideas que profesaban, llevaron antiguamente una bandera actualmente desgarrada, incolora y arastrada por el fango de las recriminaciones.

(Nacion.)

Idem 3.

Con la imparcialidad que acostumbramos, dice un periódico, debemos hoy hacer una rectificación á lo que hemos dicho sobre el bando en que

se concede al señor Alonso un monopolio contrario á las leyes, y sobre todo á la fundamental. El señor Piernas no ha sido el autor de esta disposición: se le ha comunicado ya aprobada del gobierno político, y en este caso no le tocaba más que darle publicidad.

A propósito de esto, parece que el gobierno ha revocado ya el monopolio del señor Alonso; pero si no nos engañan nuestras noticias, ha dispuesto que este nuevo servicio se saque á pública subasta. Tan inconstitucional, tan vejatorio y tan absurdo será concedido por pública subasta como de otra manera; y no por esto dejará de privar á la mayoría de los habitantes de Madrid de un derecho de que las Cortes mismas no los pueden privar sin revocar leyes existentes. Esperamos que el gobierno, convencido de esta verdad, dejará las cosas en el estado en que se encuentran y en que se ha encontrado siempre, porque si hoy permite que se conceda á cualquiera, con un pretexto frívolo, un monopolio en el ramo de carteles, no hay razón para que mañana se nieguen á conceder otros monopolios para el abastecimiento de Madrid de carbon, carnes, pan, etc., si los monopolistas se ofrecen en dar algo á la beneficencia.

Idem 5.

Ha aparecido una real orden en La Gaceta, sacando á pública subasta el cobro de las contribuciones, bajo el mismo tipo de los maravedises en real que hoy se gravan á los contribuyentes.

No nos alucinamos con la exagerada pintura que hace El Orden de las grandes ventajas que la tal licitación va á producir á los pueblos. Las teorías en este punto como en otros muchos importan bien poco, la práctica es la que ha de decidir su bondad, como cuestión meramente de aplicación y experiencia, y esperamos sus resultados para examinar esta disposición del director general de contribuciones, con conocimiento de causa. Sin embargo, si hemos de decir lo que sentimos nos parece que no los pueblos, sino el tesoro público, será quien lleve la mejor parte.

Nosotros, que conocemos lo que acontece en las poblaciones rurales, respecto de la imposibilidad, distribución y cobranza del cupo de contribuciones, sabemos hasta donde llegan los peligros y sinsabores que tiene y acarrea esta clase de subastas. Se malquistan los vecinos, se establece una inquisición odiosa y perjudicialísima de la vida privada de los particulares y se ahogan en el corazón los afectos de amistad y de parentesco, que es el lazo que más estrecha las buenas relaciones, al soplo emponzoñado de una estimulada codicia.

Citaremos un ejemplo para probar nuestro aserto.

El impuesto más injusto, más desigual, más vejatorio y más contrario á los buenos principios de la ciencia económica es el llamado contribución de consumos. En todas partes se permite y en muchos tiene lugar su exacción, mediante un arredramiento de cualquiera, más atento á su particular provecho que la de la mayoría. Ahora bien, como esta contribución recae sobre la familia, según su categoría, y esta se clasifica por sus gastos y consumos para hacer subir sus ganancias el arrendatario ó postor, no se ocupa ni se trata más que de indagar y aumentar el número de sirvientes que mantiene cada vecino; á cuanto ascienden sus espensas, que es lo que come y bebe, su calidad y cantidad, etc.

Escusamos enumerar los perjuicios de semejantes subastas: por una parte se hace subir la riqueza á un grado exagerado; por otra se hace subir la contribución excesivamente sobre la riqueza; por otro se enriquece á un individuo á costa de todo el vecindario; y por otra, en fin, se arroja en los pueblos hartos conmovidos una fatal manzana de discordia, muy á propósito para llenar los calabozos de criminales?

Es esto lo que se quiere con la disposición que nos ocupa? Pronto lo veremos. Si bajo la capa de bien de los contribuyentes, y realmente perjudicándolos en tan grande escala, el gobierno solamente se propusiera llenar las arcas del te-

soro, no hallaríamos palabras bastante duras para calificarlo. (Opinion Pública.)

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

AL CONGRESO.

La comisión encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley reproducido por el gobierno de S. M. para el arreglo de la deuda flotante del Tesoro público, lo ha examinado y discutido con el mayor detenimiento, y está conforme con el proyecto del gobierno; solamente variada la redacción de algunos artículos, aunque sin afectar sustancialmente su pensamiento.

Convencida la comisión de que son gravosas para el Tesoro las condiciones con que actualmente obtiene la anticipación de fondos, y considerando como causa principal de este gravamen la falta de confianza y de seguridad por parte de los capitalistas, no puede menos de aplaudir el pensamiento del gobierno, porque está seguro de que los sacrificios disminuirán á medida que se aumenten la confianza, las garantías y la seguridad, que es el objeto principal de la presente ley.

Declarándose con la solemnidad debida la preferencia de esta clase de deuda sobre todas las demás atenciones del Tesoro, considerándose afectas y especialmente á su pago todas las rentas públicas, siendo protestables como las letras de cambio, los documentos que la representen, exigiéndose estrecha responsabilidad al funcionario que ocasione el protesto, y asegurándose finalmente de una manera eficaz su reintegro y el abono de perjuicios, no puede haber duda en que el gobierno tendrá un crédito igual al menos al de los particulares que ofrezcan mayores garantías.

De esta manera muchos capitalistas que en el día se retraen por falta de confianza, se apresurarán á tratar con el gobierno, y este podrá hacer uso del crédito bajo consideraciones mas ventajosas para el Tesoro. Fundada en estas consideraciones, la comisión tiene la honra de someter á la deliberación del Congreso el siguiente

## PROYECTO DE LEY.

Artículo primero. Constituirán la deuda del Tesoro llamado flotante, el deficit que el mismo resulte de no haber bastado los ingresos á cubrir las obligaciones reconocidas en el presupuesto, y el que puedan ocasionar las anticipaciones que el Tesoro tenga necesidad de proporcionarse para llenar atenciones del servicio, antes de que se realicen los ingresos á ellas destinados.

Art. 2.º Para aplazar su definitivo pago é irse estinguendo segun lo permitan las rentas del Estado, el gobierno podrá valerse de los medios ordinarios del crédito, emitiendo billetes, descontando pagarés, y negociando giros á los plazos que juzgue oportunos.

En el presupuesto anual de gastos se concederán al gobierno los créditos necesarios para subvenir á los quebrantos que estas operaciones ocasionen al Tesoro.

Art. 3.º Los billetes, pagarés y giros del Tesoro, serán deuda preferente á toda otra en los días de los vencimientos; á su pago se considerarán afectas, como especialmente hipotecadas, todas las rentas públicas; serán protestables como las letras de cambio; y cuando se haya dado lugar al protesto por causas que no sean suficientes y justificables, serán responsables ante el gobierno el funcionario ó funcionarios públicos encargados de los pagos respectivos.

Será cargo especial del ministro de Hacienda y del director del Tesoro público, proveer inmediatamente al completo reintegro de los tenedores de estos documentos protestados, cuyos tenedores disfrutará además del derecho á la indemnización de todos los perjuicios que la falta de pago haya podido ocasionarles.

Art. 4.º Decretos y reglamentos especiales, que formará y publicará el gobierno, determinarán las reglas y condiciones á que se ha de ajustar en el uso de la autorización que se le concede por esta ley.

Palacio del Congreso 4 de junio de 1851.—  
Angel de Villalobos.—Miguel Puche y Bautista.

—Acebal y Arratia.—El conde de Vilches.—José Sanchez Ocaña.—Jacinto Balmaseda.—José Cerriola.

*Canalización del Ebro.*—En La Presse de 26 de junio se lee el siguiente notable artículo que por su importancia trasladamos á nuestros lectores.

«La cuestión de canalización del Ebro, que tanto tiempo hace ocupaba al gobierno español, acaba de ser resuelta. La reina Isabel ha concedido á Mr. Pourcet, por el término de cien años, todos los productos que rinda este rio, tanto por los riegos cuanto por la navegacion.

La canalización del Ebro es un hecho comercial de tan grande importancia, que bajo el punto de vista político, se recomienda por una incontestable oportunidad. Desde la conquista de Africa, es decir, hace cerca de 22 años, mas de treinta mil refugiados españoles han venido á nuestra colonia pidiendo los medios de existencia, que no encuentran ya en su patria. Si á esta emigración se añaden las que se hacen á Francia, á Italia, á Portugal y á América, se tendrá la esplicación del estado de abatimiento en que se encuentra desde hace tanto tiempo uno de los mas bellos reinos del mundo.

En la época presente la riqueza del suelo no es mas que una parte de la riqueza del país, y no puede constituir ella sola su prosperidad. Desde que la industria, desenvolviendo las necesidades por la facilidad que dá para satisfacerlas, ha producido la mayor revolución que se haya hecho en el mundo, se ha obrado un cambio general en las fortunas tradicionales de las naciones. Asi, las doradas llanuras de Andalucía, donde el trigo no necesita acarrear, donde la aceituna y la naranja se cogen juntas en un mismo campo, estas llanuras son hoy menos ricas que las frias rocas de las islas Británicas. El primer cuidado de los hombres graves en política, debe ser el de hacer nacer la industria en España. No hay industria sin concurrencia, concurrencia sin aumento de población, ni aumento con las emigraciones que diezman todos los años la parte activa de las poblaciones. La causa de esta calamidad es la sequia que devora la costa de España desde Cartagena hasta Gibraltar. En Francia no se puede estimar de una manera exacta la situación de un país privado de la lluvia y de la humedad. Es necesario haber vivido en los reinos de Murcia y Aragón para comprenderlo. Cuando jamás se ha tenido sed, ¿puede saberse lo que vale un vaso de agua?

Seguramente, el primer paso necesario en España para llegar al progreso, es el de hacer fértiles y habitables algunos puntos de la costa vendrían á detenerse las emigraciones anuales que tanto importa evitar.

Cada país tiene sus recursos particulares, como tiene sus necesidades que le son propias. Bélgica é Inglaterra necesitaban caminos de hierro; pero la España se estraviaría si se dejase llevar prematuramente por un espíritu de imitación que arruinaría su tesoro sin mejorar su industria. Bélgica é Inglaterra necesitaban encontrar el medio mas rápido de poner en movimiento productos ya existentes; en España es necesario crear los productos; es necesario llamar á los viajeros por el desarrollo del bienestar público, aumentar la población, estudiar las superficies y dirigir la inteligencia de los hombres especiales. Estas teorías son una evidencia para nosotros; así hemos visto con placer que hombres esclarecidos busquen en la navegacion de los rios y en el riogo de las llanuras el desarrollo de la fortuna peninsular.

La navegacion del Ebro, que tanto ocupa hoy al mundo financiero, es la aplicación de estas ideas á España. Este rio atraviesa el Aragón, la Cataluña, la Castilla y la Navarra. Doscientas cincuenta mil fanegas de tierra van á ser fecundadas por el establecimiento del nuevo riogo; y Zaragoza la ciudad de los grandes recuerdos, va á llegar á ser un puerto de mar en el corazón de la Península.» (Nacion.)

Habiendo renunciado los señores don Manuel

Cortina, don Pedro Gomez de Laserna y don Manuel Diaz Perez la presidencia y respectivas vicepresidencias de la Academia de jurisprudencia, para las cuales habian sido reelegidos, han tomado antes de ayer posesion de los espresados cargos los señores marques de Morante, Acevedo y Moreno Lopez, nombrados en lugar de los anteriores. (Orden.)

No obstante lo serena que parece la atmósfera política, se nos asegura que no pasarán quince dias sin que tenga lugar una nueva modificación ministerial, entrando en Comercio y en Justicia dos miembros de la oposicion conservadora. (Epoca.)

Parece que el ministerio empieza á temer que si las discusiones sobre la deuda se prolongan mucho en el Congreso, no haya en la alta cámara número suficiente de senadores para votar las leyes, y que esta tenga que quedar pendiente hasta la legislatura próxima.

Se asegura con algun fundamento que el señor Sardina, subdirector de la direccion general de directas, será nombrado gobernador de una provincia, reemplazándole en aquel destino que de hecho desempeña actualmente, el señor don Rafael Ruiz Ordoñez, tambien subdirector de la estinguida de fincas con el mismo sueldo de 35,000 reales.

Asegúrase que la comisión permanente de actas está espuesta á dar su dictámen favorable á las de Cuenca, Priego y Villajoyosa. Si esto sucede, no dudamos que merecerán igualmente la aprobacion de la mayoría del Congreso, la cual á lo que parece no quiere dar un feo á la comisión. (Observador.)

## Idem 7.

Han circulado voces de que los individuos que componen el comité electoral progresista habian decidido publicar una contestacion al manifiesto del señor Cortina.

Parce que tanto por parte de la Santa Sede como por la de España faltan muchos puntos por arreglar en el Concordato, y que no reina hoy la mas cordial inteligencia respecto á esta cuestion.

## Idem 8.

En una carta que escriben de Málaga al Clamor Público se denuncia el siguiente atentado del general Martinez que todavia manda en aquella provincia, á pesar de los ofrecimientos del señor ministro de la Guerra. Hé aqui algunos párrafos de la carta.

«Por uno de los fiscales militares se está procesando á un tal Valdes, escribiente de la comandancia general, cuyo paradero no ha podido descubrirse. Creyendo este señor comandante general que don Sebastian Mesa, amigo del procesado, debia saber donde se ocultaba, y descubrirlo á la autoridad, fué interrogado, y no contestando segun sus deseos, se le puso en la cárcel, donde ha permanecido veinte y nueve dias. De tiempo en tiempo se le presentaba un ayudante, le dirigia la misma pregunta, obtenia igual respuesta, oyendo el detenido el consolador pronóstico de que se podria en la cárcel hasta que cantara.

Por este motivo y en igual forma ha estado trece dias incomunicada en un calabozo y hasta veinte y ocho ó treinta en la cárcel una señora que asistia al Valdés. Ayer fué puesta en libertad sin que tan inaudito tormento haya bastado para arrancarle el secreto. Tal vez no lo sabrá la infeliz, pues en otro caso dificilmente hubiera resistido al apremio. Esta señora estaba criando, y no se la permitió tener á su hijo consigo, en términos de verse espuesta á sucumbir bajo el peso de una grave enfermedad que se moderó á beneficio de sangrias y otros medicamentos.

El brigadier, coronel de ingenieros, don Fernando Garcia San Pedro, ha sido nombrado vo-

cal de la junta que ha de entender en el proyecto de ley de ascensos militares, objeto que ha ocupado preferentemente la atención del señor ministro de la Guerra.

De un día á otro deben salir para el extranjero los capitanes de pontoneros don Carlos Ibañez y don Manel Ibarreta, con objeto de ver y estudiar los ejercicios de puentes en Francia y Austria.

Idem 9.

Estando ya adelantados los trabajos de los códigos, parece que se piensa también en el arreglo de tribunales, de lo cual se ha tratado varias veces y siempre sin resultado. Dicen, que para apartar todo motivo que induzca á sospechar en los jueces y escribanos la idea de prolongar los pleitos causando en ellas cuantiosas costas, se dará á unos y otros un sueldo fijo, cesando en la percepción del menor derecho de los que hasta ahora han exigido á los litigantes. Para cubrir estos mayores gastos se procurará un aumento en la renta del papel sellado.

Dícese que el gobierno está en negociaciones para comprar veinte mil fusiles. Suponemos que se admitirán las proposiciones más ventajosas en igualdad de circunstancias, sacando el negocio á pública licitación. Así mismo, no será malo que los fusiles sean de fábrica española.

(Novedades.)

## Variedades.

### PARTE TELEGRÁFICO.

Torre del Vigía del puerto de la situación, á los 6 días del mes de julio de 1851, precisamente víspera de SAN FERMIN el de ARZETA, y del vigesimonono aniversario de aquel jaleo histórico de 1822, en que yo también anduve á mequetres por las calles y plazas de la capital del Celeste Imperio de la Cosa-Rara, defendiendo en las filas de la BENEMERITA M. N. L., á tiros y mandobles la LIBERTAD DE LA PATRIA, y salvé la vida á uno de los jefes de la guardia real (1) que con riesgo de la mía arranque de las manos de un melonero llamado RUFINO DE AGREDA en el momento en que le iba á matar POR LA ESPALDA, ¡Sublime rasgo de inolvidable cobardía del vendedor de MELONES!!!

¿Cuántos Rufinos habrá que estén hoy chupando la MELONA?

«Honnit soit qui mal y Pense.»

Según el calendario de Castilla, la Luna está ahora en cuarto creciente, como el Bravo almirante Don Juan se halla ya en cuarto menguante á bordo del vapor Congreso, mandando á los calafates de la gabarra Mayoría que estilen á toda prisa el Cajón de la Deuda.

Apesar de que hoy es Santa Lucia, mañana será San Fermin y pasado Santa Isabel, reina de Portugal, y que es día de absolución general en la Trinidad, porque así lo reza también el calendario, ni los calafates Mon, Pidal y Seijas que son tres personas distintas y una sola oposición verdadera, piensan acercarse al ministerio de la calle de Atocha, ni al de la calle de Alcalá, ni al de la Puerta del Sol, por lo que hace relación á la estiva del Cajón de la Deuda, ni sueñan en impetrar la absolución de sus culpas y pecados contra el económico derrotero del bravo almirante Morito, porque cada uno de ellos se considera individual y colectivamente tan hábil, tan ingenioso y tan competente para marear la escuadra ministerial reformista en su viaje al Polo-Económico, como pudiera hacerlo el mismo almirante Don Juan; y aun más, porque ellos no emprenderían tan arriesgada navegación á bordo del navío Presidente del Consejo sin ha-

(1) El coronel Don Francisco de Sales Mon intimo amigo hoy de Felipe José Torroba.

cer antes víveres en todos los puertos de escala donde necesariamente ha de recalar dos veces al año la nave ministerial, si se han de pagar los intereses de cada semestre á los acreedores del Estado.

El comodoro Mon se despepitó hace tres días á bordo del vapor Congreso para probar que los recursos con que cuenta el Bravo almirante Morito para estivar el Cajón de la Deuda y emprender su derrotero, no son recursos, sino arbitrios eventuales; pero el fecundo y práctico poligloto marqués de Mira-il-fiore, célebre computista y primer baritono del teatro de la Situación, tomó la bocina parlamentaria, y puesto de pie sobre el banco azul del alcázar de popa del vapor Congreso, dijo á los circunstantes:

«Desde que existe el Celeste Imperio de la Cosa-Rara, es decir, desde el año 4195, según Petavio, nunca alcanzó nuestra Hacienda, (es decir la Hacienda del gobierno moderado,) una época de mayor prosperidad que la actual.

«Dos épocas históricas ha habido en el Celeste Imperio, las dos de fuerza, que han personificado dos ilustres generales; y dos épocas turrónicas, las dos personificadas para el comodoro Mon que inventó el Sistema tributario, y el almirante Don Juan que ingertó los chorizos de Estremadura con los títulos del 3 por 100.

«¡Admirable concepción la del Asturiano Mon! ¡Sublimes gloria y peluca las que alcanzará el Bravo almirante Estremeño si realizase los proyectos de su amigo Mon!!!

«Yo de mí se decir, que he tenido el honor de divertirme muchísimo á bordo del vapor Teatro-Real, y eso que ha costado doce millones, y puedo asegurar á Vds. que tengo ahora el honor de divertir y divertirme en el alcázar de popa del vapor Congreso, que no ha costado poco dinero. ¿Y se atreverá el robustísimo compadre Pidal á decirnos, con su cuñado Mon que el almirante Don Juan no podrá pagar los intereses del Cajón de la Deuda á los acreedores del Estado? ¡A otro perro con ese hueso! Lo más que pudiera suceder sería que el Bravo almirante Morito se equivocara en sus cálculos hidro-monetarios, y que los acreedores al 3 por 100 viejo y nuevo se quedaran tocando tabletas en las playas de Moqui-caído.»

A renglón seguido dice el cuaderno de Bitácora del vapor Congreso en su singladura del 3 de este mes de julio que propuso el señor marqués de Mira-il-fiore, para divertir á los circunstantes, que se desternillaban de risa, se hiciese el ensayo del gran spartito. «Lapropa d'un opera seria», porque en ello nada perderían los empresarios del Teatro de la Situación: lo más que podría ocurrir sería que el almirante Don Juan hiciera fiasco y se pusiera tristísimo.

Este pensamiento feliz encontró eco en todos los corazones, y los marineros de la escuadra conservadora aumentaron con sus lágrimas y sollozos el Mare-magnum de la Situación.

El día 4 de julio se pasó también alegremente á bordo del vapor Congreso, con las ocurrencias del señor Moyano sobre la hornotológica familia del Piloto Don Beltran: pero el jefe de la corbeta Gobernación irritado de oír al señor Moyano, le contestó que no pudiese en duda su moralidad pues era su persona ministerial tan pareca y tan modesta que

«Teniendo al año Seis mil duros,  
«Su Escelencia vive con apuros.»

Se se concibe, empero, como un hombre, tenga ó no familia, si tiene 120,000 reales al año pueda vivir apurado sin ser muy calavera.

(Suplico, entre parentesis, á los lectores de mis Partes Telegraficas, tengan presente que ni ahora ni el domingo pasado, cuanto hablé de pompas bautismales, y de gastos de casas, aludí á personas determinadas, y que guardo y guardaré siempre el mayor acatamiento hácia la vida privada de las familias.)

Y que el piloto Don Beltran no es calavera, no hay para que decirlo, porque quien fue, es y será ministro mientras viva no puede hacer calaveradas, á no ser que se gradue de Coup-de-tête el haber puesto su firma al lado de la del almirante mitrado Don Bruno Nelli, al pie del ma-

nifiesto de entrada del jabeque Concordato, por ausencia ó indisposición de los cargadores Don Lorenzo y Don Pedro José, que en paz descansan.

Otra cosa notable no ha ocurrido en bahía en el curso de estos últimos siete días con sus noches, á no ser el tropiezo del capitán Don Luis Piernas, que se rompió las suyas al saltar la batayola del bergantín Corregidor, para dar entrada en bahía al piróscapo Privilegio exclusivo del patron Alonso que venia á fijar Carteles á la Puerta del Sol.

El temporal es entreverado como la Situación, calmas chichas, nubarrones y ráfagas del Este, se comparten las veinte cuatro horas del día con admirable uniformidad. En verdad que en esto no se parece el temporal á los hombres del partido moderado. Sin embargo hay que hacer una noble salvedad en obsequio del Bravo almirante Morito, que en esto de Economías se parece al perro del hortelano.

FELIPE-JOSE-TORROBA,  
antiguo page de escoba.  
(Nacion.)

## Palma 18 de julio.

### INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

El día 22 del corriente mes es el señalado para proceder á la segunda subasta simultánea en la intendencia general militar y en la de mi cargo á fin de contratar el suministro de utensilio, para las tropas de este distrito por el tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de octubre del presente á fin de setiembre de 1855; lo que se avisa al público para que los que gusten interesarse en el mencionado servicio, presenten en esta intendencia los pliegos cerrados de sus proposiciones antes de la una de la tarde del citado día, en la inteligencia de que con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes no serán admisibles los que se reciban despues de dicha hora. Palma 18 de julio de 1851.—Mateo Llanos.

## AVISOS.

El M. I. Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido señalar el día 21 de julio actual á las doce de su mañana para la subasta de la notaria de reinos vacante en la villa de Santa Maria por fallecimiento de don Francisco Ferrer y Puiggros que la obtenia, mandada enagenar por real orden de 15 de marzo último, cuya subasta tendrá lugar en el despacho de S. S. y no se admitirá postora que sea menor de 1528 rs. vu. en que ha sido tasada, ni tendrá efecto el remate ínterin que el gobierno no resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia, probidad, adhesión á la justa causa de S. M. doña Isabel II y demas indispensables para el mejor desempeño del oficio. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 16 de julio de 1851.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escr.º

Con el vapor del domingo debe llegar á esta capital el dueño del depósito de estampas de los señores Bulla hermanos, de Paris, con un grande surtido de estampas, las cuales las despachará en el Borne á precios moderados.

En la tienda de quincalla número 37 situada en el Borne frente al paseo de la Princesa, hay varios efectos de quincallería, cristales de porcelana y loza, que se venderán á precios cómodos á fin de realizar.

El que quiera tomar en arriendo la casa fábrica de jabon blando situada en la Rambla, acuda á su dueño que vive en ella, quien oirá las proposiciones que se le hagan.

## Cultos sagrados.

Domingo 20 en la iglesia de S. Cayetano á la cinco y media de la tarde se hará el ejercicio del corazón de María SSma. con música y espuesta su Divina Magestad.

En la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, domingo día 20 del corriente á las 6 de la tarde, los esclavos hermanos terciarios de la orden Mercedaria practicarán el acostumbrado ejercicio de la Esclavitud Mariana, en el que despues de un rato de oración, se cantará la estación de la Virgen, una decena de su corona y la Letanía, estando espuesta S. D. M.

PALMA:  
IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
editor responsable.